

b) Las sociedades absorbidas son KME Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell a Barcelona, km 5, Laminados Oviedo-Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell a Mollet km. 5 e Informática y Organización, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), Carretera de Sabadell km 5.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2005.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de ambas Juntas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, inclusive el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes al ejercicio 2004 y aquellos documentos indicados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de acciones que acrediten, mediante el correspondiente resguardo, el haber depositado en la Caja de la Sociedad con, al menos 5 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de las mismas, acciones que representen en conjunto un valor nominal de, como mínimo, 30,05 euros.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 1 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Barallobre Gordon.—14.702.

**TALLERES MECACONTROL,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad participante escindida)**

**INYECCIONES PLÁSTICAS
MECACONTROL,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el «31 de marzo de 2005», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Talleres Mecaccontrol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inyecciones Plásticas Mecaccontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de «Navarra».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Cascante (Navarra), 31 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de Talleres Mecaccontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inyecciones Plásticas Mecaccontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Antonio Ullate Sebastián, Doña Milagros Rodríguez Aguado.—13.744. 1.ª 13-4-2005

**TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**TELEFÓNICA SPORTS, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio Único de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y el de Telefónica Sport, S. A. Unipersonal respectivamente, el 4 de abril de 2005, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las Sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal de su filial, íntegramente participada, Telefónica Sport, S. A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de ésta Sociedad y la integración simultánea de todo su patrimonio en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la Sociedad absorbida. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada Sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2004 debidamente auditado por el Auditores de cuentas en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y no así en Telefónica Sport, S. A. Unipersonal que no se encuentra obligada a auditar sus cuentas conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, Dña. Lidón Safont Sánchez.—13.830. 1.ª 13-4-2005

**TELESQUÍS DE LA TOSSA DE ALP,
DAS Y URÚS, S.A.**

Se convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Telesquís de la Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, Diputación, 258, 3.º, 2.ª, el día 30 de abril de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
Tercero.—Ampliación de capital y/o ampliación de capital con cargo a la cuenta de créditos.
Cuarto.—Gobierno de la Sociedad.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas que podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—El Administrador, don José María Bosch Aymerich.—14.703.

**TRANSPORTES GAMA, S. L.
DAMARIS, S. A.
TRANSSER, S. A.
ANGIMAR, S. A.**

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-606/04 ejecución 20/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valeriy Kuzmin, contra las empresas Transportes Gama, S. L., Damaris, S. A., Transser, S. A., Angimar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Transportes Gama, S. L., Damaris, S. A., Transser, S. A., Angimar, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 972,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—13.396.

TRAXCO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio sito en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, 24, local 1, el día 8 de junio a las nueve horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 9 de junio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales-Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-correspondiente al ejercicio 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Zaragoza, 6 de abril de 2005.—El Administrador, José Julio Cortés Rubio.—13.923.

**TURISMO Y NATURALEZA
VERDE, S. L.**

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 318/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia a don Pablo Pérez García contra la empresa Turismo y Naturaleza Verde, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2005 que se declara a la ejecutada Turismo y Naturaleza Verde, S. L. en situación de insolvencia total, por un importe total de 4.669,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 30 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.350.